



# **ACCIONES DE EL SALVADOR EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE OTTAWA**

## **ASISTENCIA A VÍCTIMAS**

(En el marco de 17a Reunión de los Estados Parte de la Convención sobre Prohibición de Minas Antipersonales)

San Salvador, noviembre de 2018



## I. DATOS SOBRE VÍCTIMAS Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES

### 1) NUEVAS VÍCTIMAS:

Durante el año 2017 y al mes de octubre 2018, el Fondo de Protección de Lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado - FOPROLYD no tiene registro de nuevas víctimas lesionadas por minas residuales del Conflicto Armado.

### 2) Víctimas hasta la fecha:

De acuerdo a los datos generados por nuestro Sistema Informático de Atenciones a Beneficiarios de FOPROLYD (SIABES), hasta el 31 de octubre 2018 se tiene:

Sexo	Cúmulo de víctimas sobrevivientes (incluye las personas posteriormente han fallecido por causa diferente a lesión de mina)	Víctimas Sobrevivientes posteriormente han fallecido por causa diferente a lesión de mina
Mujer	378	40
Hombre	4,536	668
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4,814</b>	<b>708</b>

### 3) Sobrevivientes de minas y remanentes explosivos de guerra (REG) registradas, conocidas o estimadas, por departamento:

DEPARTAMENTOS	MUJER	HOMBRE	TOTAL GENERAL
AHUACHAPÁN	115		115
CABAÑAS	138	19	157
CHALATENANGO	320	68	388
CUSCATLÁN	324	46	370
LA LIBERTAD	380	15	395
LA PAZ	299	12	311
LA UNIÓN	64	3	67
MORAZÁN	266	40	306
SAN MIGUEL	257	25	282
SAN SALVADOR	692	51	743
SAN VICENTE	317	30	347
SANTA ANA	132	5	137
SONSONATE	183	0	183
USulután	381	24	405
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3868</b>	<b>338</b>	<b>4206</b>



#### **4) Esfuerzos de FOPROLYD en 2017 y principios de 2018 para identificar y recolectar informaciones sobre las necesidades de los sobrevivientes:**

- a) Proceso permanente de la actualización respecto a la situación de su lesión y de discapacidad, a través de Seguimientos al estado de Salud, llevados a cabo por la Comisión Técnica Evaluadora de la discapacidad. Del año 2017 a octubre 2018 se han realizado 1,295 evaluaciones de Seguimiento al Estado de Salud
- b) Proceso permanente de Atención y Orientación a personas beneficiarias en las oficinas sedes de FOPROLYD.
- c) Visitas domiciliarias por equipo multidisciplinario en salud, realizadas a personas víctimas de minas, para el año 2017 se atendieron 7 mujeres y 168 hombres en sus domicilios; y de enero a octubre 2018 se atendieron 11 mujeres y 137 hombres en sus domicilios.
- d) Se implementó la conformación de Equipos Multidisciplinarios que se desplazan a 5 diferentes zonas del país, que atienden como UNIDAD MÓVIL de FOPROLYD, en donde se incorpora la atención según programación y a demanda de las necesidades tanto nuevas como programadas, según lesión que genera la discapacidad.
- e) Continúa abierto el Censo para registro de personas con discapacidad a consecuencia del conflicto armado, incluyendo a personas afectadas por minas o artefactos explosivos remanentes del conflicto armado.
- f) Se tomaron medidas para la evaluación de grupos más amplios, a través de Acciones de sensibilización del Programa de Salud Mental, orientado a promover la Salud e Higiene mental, especialmente en secuelas de guerra y discapacidad, en las personas beneficiarias y su familia, entre ellas:
  - Promoción y sensibilización en salud mental a través de radios comunitarias
  - Charlas breves en oficina central y en regionales, para promoción de la salud mental.
- g) Acciones de orientación y atención en auto cuidado para cuidadores:
  - Sensibilización al Grupo familiar y/o Cuidadores, a través de material impreso dirigido al grupo familiar sobre salud mental y situaciones relacionadas a alteraciones de salud mental a consecuencia del conflicto armado



- Orientaciones breves individuales o grupales, con la finalidad de promover acciones en auto-cuido.
- h) Intervención familiar, y otras atenciones multidisciplinarias a través de las estrategias de atención domiciliar, Gestión de Caso por precaria situación de discapacidad e intervención por alcoholismo o abuso de sustancia psicoactiva. Un total de 31 personas para el año 2017 y 15 personas atendidas de enero a octubre del año 2018, todas víctimas de minas.

### **5) Cambios en la manera de evaluar las necesidades y en el uso de la información recopilada:**

- a) Se incorporaron las Jornadas de las atenciones multidisciplinarias en el domicilio, en las que se llevan a cabo evaluaciones médicas, valoraciones para rehabilitación física y mental. Son desarrolladas en el municipio de residencia de las personas.
- b) Se realiza año con año un levantamiento de Encuestas de satisfacción, con Promedio de 92.5% de personas beneficiarias atendidas que manifiestan su completa satisfacción con los servicios brindados por FOPROLYD, total de dos encuestas de satisfacción realizadas en Departamento de Atención y Orientación (DAYOR) y Laboratorio de Prótesis (LABPRO)

## **II. ASISTENCIA A VÍCTIMAS:**

### **1) Coordinación y planificación: Actividades realizadas por FOPROLYD en 2017 y de enero a octubre 2018:**

- a) FORO PARTICIPATIVO: Espacio abierto de participación ciudadana para consulta y contraloría social sobre la elaboración, ejecución y resultados de los planes de trabajo, acciones e iniciativas institucionales: 4 reuniones durante 2017 y 3 a octubre 2018.
- b) Inclusión de 21 asociaciones de personas con discapacidad, sobrevivientes y familiares de organizaciones representativas en el Foro Participativo:

#### Asociaciones Participantes:

- Asociación Solidaria de Lisiados y Discapacitados de Guerra de Cuscatlán (ASLID-CAC).
- Comité de la Tercera Edad y Huérfanos Víctimas de la Guerra (COMITEH).
- Asociación de Personas con Discapacidad Municipio de Usulután (APDMU).
- Asociación de Personas con Discapacidad del Puerto de la Libertad (APDILL).



- Asociación de Personas con Discapacidad de San José Guayabal (APCDISJGUA).
- Asociación de Personas con Discapacidad y Veteranos (ADIPCA).
- Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA).
- Asociación de San José Villanueva (ALCASVI).
- Asociación de Personas con Discapacidad de Zacatecoluca (APDDIZA).
- Asociación de Discapacitados de Guerra de El Salvador por la Paz y la Reconciliación (A.D.G).
- Asociación Salvadoreña de Personas Ciegas y Discapacidades Múltiples para la Superación Integral (ASPCDIMSI).
- Asociación de Lisiados de La Fuerza Armada de El Salvador (ALFAES).
- Asociación de Lisiados y Discapacitados de Guerra “23 de Febrero” (ASALDIG).
- Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador “Héroes de Noviembre del 89” (ALGES).
- Asociación Cooperativa de Protección Agropecuaria de R.L. de la Hacienda de Dulce Nombre de Jesús, Ahuachapán (ACPA).
- Asociación de Veteranos de Guerra “Rafael Arce Zablah” (AVRAZ).
- ASOCIACIÓN DE LIMITADOS FÍSICOS DE EL SALVADOR (ALFES).
- Fundación de Veteranos Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FUNVELIDICA).
- Asociación de Veteranos de Guerra de San Miguel (ADEVGUESAM).
- Asociación de Personas con Discapacidad de Oratorio Concepción (ASDIPSOC).
- Asociación de Personas con Discapacidad de San Martín (APCDSAM).

c) Resultados obtenidos:

- Análisis de la vinculación del Salario Mínimo con la pensión de las personas beneficiarias de FOPROLYD.
- Propuesta de asociaciones de una nueva Tabla de Pensiones para aprobación del Ejecutivo
- Revisión del mecanismo de selección de las asociaciones para integrar la Junta Directiva de FOPROLYD
- Informe de Comisión de Enlace sobre proyectos de reformas al Decreto 416 (Ley del FOPROLYD), aprobación del decreto de madres y padres de caídos, así como de la revisión de las Tablas de Prestaciones Económicas.
- Seguimiento a las 2 reformas de Ley introducidas por las asociaciones, relacionadas con la incorporación de un representante de madres y padres



de caídos y otro representante de lisiados civiles en Junta Directiva de FOPROLYD

## **2) En relación a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:**

Ha habido fortalecimiento en la disponibilidad y calidad de servicios en 2017 y de enero a octubre 2018, incluyendo cobertura geográfica, integridad de los servicios, capacidades del personal y adaptación de los servicios a la edad y género de los sobrevivientes:

- a) En la Atención Médica (incluso de emergencia):
  - Ampliación en la cobertura de las atenciones a personas con discapacidad total y cuidadores, incluyendo personas beneficiarias víctimas sobrevivientes de minas, a través del seguimiento en salud a personas de todo el territorio.
  - Con el propósito de facilitar el acceso, la oportunidad, la eficiencia y una mayor cobertura en los servicios, se amplió la estrategia de acercamiento de los servicios a través de Unidades Móviles de Atención al Usuario, que se desplazan de manera sistemática y periódica por aquellos lugares del interior del país en donde se tiene una mayor demanda de atenciones, realizando un total de 53 jornadas.
- b) En la Rehabilitación Física (incluso prótesis):
  - Se mantienen los servicios de fisioterapia, brindando tratamientos en las instalaciones de las Oficinas Centrales, específicamente edificio “Adela”, Oficinas Regionales San Miguel y Chalatenango.
  - Se inició el trabajo de Promoción y Prevención enfocadas a la Rehabilitación, con grupos de personas beneficiarias en temas como Cuidados de úlceras, Uso y cuidados de especies, Cuidados de lesiones en personas con lesión medular, entre otros.
  - Se mantiene la cobertura de las atenciones de fisioterapia a través de visitas domiciliarias.
  - Se mantiene la elaboración de calzado ortopédico en el Laboratorio de Prótesis de FOPROLYD “José Aníbal Salinas”. Realizando 173 entregas de calzado para el año 2017 y 369 para el período de enero a octubre 2018.



- Se amplió la cobertura de la accesibilidad a las ayudas orto protésicas, realizando visitas domiciliarias y a Centros de Reclusión (Penitenciarias) para acercamiento de las atenciones para entrega y reparación de estas, realizando 10 visitas durante el año 2017 y 19 visitas para el período enero a septiembre del 2018.
- c) En Apoyo Psicológico (incluso asesoramiento y apoyo por pares): Se continua con el Programa de Atenciones en Salud Mental, y en este marco:
  - Se ha ampliado la cobertura de las atenciones para los grupos de desarrollo personal a nivel nacional y en Centros Penales del país.
  - Se ha aumentado la cobertura de las acciones de Formación de Facilitadores en Salud Mental, con la formación de 169 personas con apoyo y acompañamiento del (la) psicólogo (a), las y los facilitadores en Salud mental realizan, entre otras actividades:
    - o Actividades básicas de promoción de la salud mental y de sensibilización en su familia y su comunidad.
    - o Promoción de procesos grupales con otras personas beneficiarias.
    - o Brindar primeros auxilios psicológicos a personas de su comunidad y a personas beneficiarias.
    - o Detectar y referir casos de beneficiarios (as) que lo ameriten. (Bajo criterios establecidos)
    - o Monitorear en sus localidades la incidencia de problemas de salud mental en personas beneficiarias de su comunidad.
  - Se mantienen los servicios de Terapia Psicológica individual, en área especialmente adecuada para ello, brindando tratamientos en las instalaciones de las Oficinas Centrales, específicamente edificio “Adela”
- d) En Inclusión social (incluso deportes): Se readecuaron tareas del Recurso humano y se ampliaron acciones para el desarrollo de la Estrategia Gestión de Caso, que desarrolla intervención integral de la persona y la familia, con un enfoque Bio-Psico-Social, para el pleno goce de los derechos a las prestaciones que FOPROLYD otorga. Con las personas atendidas bajo esta estrategia, se ha logrado su inclusión en la familia y en su comunidad con una participación activa.

En el apartado de Inclusión Económica (capacitación, préstamos, micro crédito), se tuvo:



- Incremento del 19.19% en el monto de las pensiones mensuales que se otorgan, con una inversión total anual de más de US\$ 7,000,000.00.
- Respecto a Pensiones, en el 2016 ingresaron al sistema de beneficiarios de FOPROLYD 727 nuevos pensionados y se entregaron 172 indemnizaciones.
- Formación vocacional a 1,139 personas beneficiarias y facilitación de herramientas de trabajo para el fomento de emprendedurismo con una inversión total no reembolsable de US\$ 2,662,640.68.

FORMACIÓN VOCACIONAL EN TEMAS DE EMPRENDEDURISMO Y FACILITACIÓN PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	AÑOS		TOTAL GENERAL
	2017	2018	
MUJERES	111	221	332
HOMBRES	563	244	807
<b>TOTALES</b>	<b>674</b>	<b>465</b>	<b>1,139</b>

- Formación vocacional a 1,139 personas beneficiarias y facilitación de herramientas de trabajo para el fomento de emprendedurismo con una inversión total no reembolsable de US\$ 2,662,640.68
- Se aplican nuevas políticas para el otorgamiento de créditos con enfoque de género y aspectos de mayor vulnerabilidad entre las personas beneficiarias.

CRÉDITOS PARA VIVIENDA Y EMPRENDEDURISMO	AÑOS		TOTAL GENERAL
	2017	2018	
MUJERES	84	102	186
HOMBRES	268	303	571
<b>TOTALES</b>	<b>352</b>	<b>405</b>	<b>757</b>

- Se otorgaron 757 créditos para vivienda y actividades productivas, con una inversión total de US\$ 4,161,320.88 de los cuales US\$ 1,764,036.51 se otorgaron a mujeres.

### 3) **Acciones que transversalizan atención con enfoque a Edad y Género:**

FOPROLYD está iniciando el proceso de transversalización de género, a través del Plan de Acción de la Política de Género Institucional

- a) La atención en salud se realiza con neutralidad de género, sin criterios de diferenciación para brindar los servicios. Las mujeres con discapacidad, víctimas del conflicto armado, son la minoría porcentual de la población beneficiaria, por la



masculinización del conflicto armado, llevando esto a una brecha irreconciliable para el otorgamiento de las prestaciones.

En las jornadas de atención en el territorio y domicilio se ha logrado mayor asistencia de mujeres (27%) que las asistentes a la oficina central (11%), ya que, al acercarse a sus domicilios, proporcionalmente se aumenta la entrega de prestaciones a mujeres. Paralelamente, la brecha de entrega de servicios a mujeres respecto a hombres en la Unidad Móvil, ha disminuido a casi la mitad de la brecha identificada en la oficina central.

- b) Se ha iniciado la inclusión de criterios para la diferenciación de la asistencia en el otorgamiento de las Unidades de Apoyo Productivo y para el otorgamiento de Créditos según lo descrito en puntos anteriores.
- c) Es importante aclarar que FOPROLYD no cuenta con infantes en su población beneficiaria.
- d) Servicios para familiares, incluso viudas, de las personas muertas y/o de los hijos de sobrevivientes y gente fallecida por explosión de minas:
  - La prestación adicional por gastos funerarios se otorga por el fallecimiento de las personas beneficiarias con discapacidad (incluyendo sobrevivientes de minas que fallecen por diferentes causas) y las personas beneficiarias familiares de combatientes fallecidos (incluyendo víctimas mortales de minas). 340 personas para el 2017 y 317 personas para el período enero a octubre 2018, a quienes se les reconoció Gastos Fúnebres.
  - En caso de muerte de personas beneficiarias con discapacidad a consecuencia del Conflicto armado, incluyendo víctimas sobrevivientes de minas, la totalidad de su pensión se transmite proporcionalmente a sus hijos menores de 18 años de edad, gozando cada uno de dicha pensión hasta cumplir esa edad. Dicho beneficio podrá extenderse hasta los 25 años de edad como máximo, si el sobreviviente se encuentra estudiando.
  - En defecto de los hijos señalados, tendrán derecho los padres y cónyuges sobrevivientes; entre los que se repartirá proporcionalmente la totalidad de la pensión.
  - 1298 Familiares de personas beneficiarias con discapacidad fallecidos, se incluyeron en las planillas de pago de pensión mensual.



#### **4) Participación e Inclusión de los Sobrevivientes:**

- a) Los sobrevivientes de minas/REG o sus organizaciones son involucrados en la planificación y asistencia a sobrevivientes en 2017 y 2018 a nivel nacional.
- A través del Foro participativo y sus resultados (ver respuesta de “Coordinación y planificación”) según lo descrito.
  - A través del Comité de Gestión Financiera (órgano asesor) y de Junta Directiva (máxima autoridad institucional), que incluye entre sus miembros propietarios con base a la Ley de FOPROLYD, a dos de cinco, y cuatro de nueve representantes de asociaciones de personas con discapacidad, respectivamente; provenientes tanto de la Fuerza Armada de El Salvador, como del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.
- b) Acciones tomadas para incluir sobrevivientes y sus representantes en la elaboración de políticas y la toma de decisión:
- Foro Participativo, Comité de Gestión Financiera y Junta Directiva (antes detallado).
  - Además, se realizaron charlas en áreas de atención al público de las tres oficinas de FOPROLYD impartidas por personal de psicología y facilitadores comunitarios, quienes, se mantuvieron en su proceso de formación para estar aptos en la realización de los programas radiales que se tuviera acceso, siendo para el 2017 se realizaron un total de 126 charlas y en el período de enero a octubre 118 charlas; todo con el objetivo de promocionar la Salud Mental, y mejorar la capacidad de mantenimiento de la Salud Mental.
  - Los cuidadores fueron: Cónyuges, hijos, hijas, hermanas y hermanos de las personas beneficiarias quienes mostraron interés y motivación para participar, lo cual contribuyó a que la probabilidad de asumir estilos de vida saludable en el núcleo familiar, fuera lo más viable posible.
  - Fueron atendidos 12 grupos cada año a nivel de las tres oficinas regionales, con temas de cuidados de úlceras, uso y cuidados de especies, cuidados de lesiones en personas con lesión medular
  - FOPROLYD no formó parte de las delegaciones del país en encuentros internacionales sobre el Tratado de Ottawa.



## 5) Legislación, políticas, derechos humanos y e igualdad

a) FOPROLYD, es entidad estatal con autonomía legal y administrativa, creada por Decreto Legislativo No. 416 del 13 de diciembre de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 9 Tomo 318 del 14 de enero de 1993, que emitió la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapitados a Consecuencia del Conflicto Armado, en adelante “Ley de FOPROLYD”, la cual en su Art. 2, entre otras cosas dispuso, que el Fondo será el encargado de administrar los programas de prestaciones económicas, y de coordinar y/o canalizar la concesión oportuna de las prestaciones en especie y en servicios, manteniendo el seguimiento de los servicios y de los programas de rehabilitación e incorporación a la vida productiva. Fue creada para atender a las personas lesionadas y con discapacidad a consecuencia del conflicto armado, sean excombatientes de la FAES, del FMLN y civiles, que su lesión ocurrió entre el 1 de enero de 1979 y el 16 de enero de 1992; sin embargo, aquel solicitante que posteriormente a este período compruebe que su lesión se produjo a causa de mina terrestre u otros artefactos explosivos, que después de la finalización del conflicto hayan quedado enterrados, ocultos, escondidos o recubiertos, igualmente tendrá derecho a pedir los beneficios de la Ley, confiriéndoles:

- prestaciones económicas, que consisten en: Indemnizaciones, pensiones, gastos funerarios y viáticos;
- prestaciones en especie, consistentes en: prótesis, órtesis, aparatos ortopédicos, productos farmacéuticos, entre otros,
- y prestaciones en servicios, consistentes en: servicios médicos, odontológicos, quirúrgicos, hospitalarios, de laboratorio clínico y de salud mental, individuales o comunitarios destinados a conservar y restablecer la salud y la capacidad del beneficiario, en todo aquello que fuere consecuencia directa de la lesión o discapacidad sufrida;
- así mismo es responsable de los programas para la reinserción social y productiva de esta población.

**En ese marco de derechos, están contempladas todas las personas salvadoreñas víctimas de minas antipersonales, salvo casos sumamente aislados y excepcionales.**

- b) Cambios en la promoción y protección de los derechos de los sobrevivientes en 2018.
- En fecha 19 de diciembre de 2016 fue publicado en el Diario Oficial N° 236, Tomo 413, el Decreto Ejecutivo No. 2 que dispuso el incremento al salario mínimo en El Salvador, conteniendo las Tarifas de Salarios Mínimos para las



y los trabajadores del sector Comercio, Servicios, la Industria e ingenios azucareros, y siendo que la base para el cálculo de las pensiones que se otorgan es a partir de dicho Salario, se realizó el ajuste de las tablas de pensiones, resultando en un aumento de las mismas en un 19.19%, pasando de una pensión máxima mensual de \$302.04 a \$360.00.

- En el marco de los esfuerzos para implementación de disposiciones existentes, se ejecutan planes operativos y estratégicos, bajo Políticas de Ahorro y Austeridad del Sector Público, procurando las atenciones oportunas, personalizadas, con la racionalidad necesaria y criterios de prioridad a grupos vulnerables, entre los que se encuentran las personas con discapacidad.



**Dr. Marlon Mendoza Fonseca**  
Gerente General de FOPROLYD